

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos**".

Ref. 102/0052/201020

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022.

MTRO. PEDRO FRANCISCO GUERRA MORALES
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 27 de diciembre de 2021, a través del portal informático de este órgano desconcentrado¹.

Resulta conveniente precisar que la Propuesta Regulatoria guarda coincidencia con la solicitud enviada por la SEDATU el 20 de octubre de 2020, respecto de la cual esta Comisión concedió la exención de AIR mediante oficio número CONAMER/20/4208, emitido el 27 de octubre de 2020. En este sentido, en contraste con su versión previa, la actual Propuesta Regulatoria presenta diversas adecuaciones:

- A. Se modifican los numerales:
- 1.2 campo de aplicación
 - 3. Términos y definiciones
 - 4.4.1 Espacio Público por su función
 - 4.4.1.2 Espacio públicos con función de infraestructura
 - 4.4.1.3 espacios públicos con función de áreas naturales
 - 4.4.3 Clasificación del espacio público por escala de servicio brindada
 - 4.4.3.1 Clasificación de los espacios públicos por su escala de ser servicio
 - 4.5 Matriz de descripciones para determinar la clasificación de los espacios públicos en planes y/o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
 - 5.6 vía urbana o calle
 - 6.2.4 Banqueta o acera
 - 7.1 Diseño sistémico de los asentamientos humanos
 - 7.2 Planeación del sistema de espacios públicos con visión a largo plazo
 - 7.3 sistema de espacio públicos en los programas de desarrollo urbano municipal o sus equivalentes
 - 8.1.3
 - 8.2.1
 - 8.2.5

¹ <https://conamersimr.gob.mx/>

FJAC/JBSC

- 8.3 elementos mínimos para vías urbanas y peatonales
 - 8.3.2.1 tipo de extensiones de banquetas
 - 8.5 derechos de vía y de paso
 - 10 elementos mínimos de planes y programas
- B. Se adiciona los numerales:
- 5.3
 - 5.7.2
 - 6.2.17
 - 6.2.18
 - 6.4.2
 - 6.4.5
 - 8.1.2
- C. Se eliminan los siguiente numerales:
- 4.5.1
 - 6.2.6
 - 6.2.7
 - 6.2.15
 - 7.3.1
 - 7.3.2
 - 7.3.3
 - 7.3.4
 - 7.4
 - 7.6
 - 12.2
 - 12.3

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, así como de las adecuaciones realizadas por esa Secretaría, se desprende que el instrumento tiene como campo de aplicación los gobiernos federal, estatal o municipal, y busca homologar contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas en desarrollo urbano, con la finalidad de sentar las bases de una planeación urbana más humana y vital, centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios dignos, otorgando a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que estos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos como lo señalan sus atribuciones legales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que la naturaleza de la Propuesta Regulatoria se circunscribe a la elaboración de los planes y programas en materia de ordenamiento

² Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

FJAC/JBSC

territorial y desarrollo urbano, emitidos por el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas o los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

Por lo expuesto, esa Secretaría podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

FJAC/JBSC

Re: Notificación sobre anteproyecto

Michel Cuevas Gonzalez <michel.cuevas@sedatu.gob.mx>

jue 13/01/2022 11:48

Para: Jessica Berenice Sauza Contreras <jessica.sauza@conamer.gob.mx>;

Cc: simon calixto <simon.calixto@sedatu.gob.mx>; ANDREA BONILLA JOSE <gioromina@hotmail.com>; Anilu Isabel Alejandre Hinojosa <anilu.alejandre@sedatu.gob.mx>;

 1 dato adjunto

CONAMER.22.0010.pdf;

Estimada Jesss buen día,

Envío el acuse correspondiente al oficio número CONAMER/22/0010 de fecha 3 de enero de 2022, relativo a la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) referente a la "Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos".

Saludos Cordiales

Michel Cuevas

De: "Jessica Berenice Sauza Contreras" <jessica.sauza@conamer.gob.mx>

Para: "michel cuevas" <michel.cuevas@sedatu.gob.mx>

Enviados: Jueves, 13 de Enero 2022 11:01:51

Asunto: RV: Notificación sobre anteproyecto

Estimada Michel.

Envío lo acordado.

Excelente jueves.

Jess

De: Jessica Berenice Sauza Contreras

Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 06:50 p. m.

Para: pedro.guerra@sedatu.gob.mx

CC: simon.calixto@sedatu.gob.mx; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Francisco Javier Atzin Cruz <francisco.atzin@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Jessica Berenice Sauza Contreras <jessica.sauza@conamer.gob.mx>; Celia Perez Ruiz <celia.perez@conamer.gob.mx>; Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación sobre anteproyecto

Apreciable Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

1. CONAMER/22/0010.- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos

A efecto de que esa Secretaría esté en posibilidad de continuar con las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, en apego con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Jessica B. Sauza C.

Dictaminación de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria



Michel Cuevas González
Jefatura adscrita a la Dirección Consultiva

Av. Heroica Escuela Naval Militar número 701,
Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección,
Coyoacán, C.P. 04470

Unidad de Asuntos Jurídicos